



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

REF.: AUTORIZA CONTRATACION
DIRECTA SERVICIOS DE
ERRADICACIÓN COLONIA
MURCIÉLAGOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3698

QUILLÓN, 17 SEP 2015

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 03 de fecha 04.06.15 de Oficina Juzgado de Policía Local.
2. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
7. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 3) del Reglamento de la Ley N°19.886.
8. Lo establecido en los artículos 8° letra c), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, es necesario por razones de higiene ambiental en las oficinas del Juzgado de Policía Local efectuar una erradicación de colonia de murciélagos instalada en ese inmueble de acuerdo con informe emitido por JUZGADO DE POLICÍA LOCAL,
2. **QUE**, la empresa AMBIENTE SEGURO, puede efectuar el servicio señalado de inmediato y de acuerdo con lo solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE la Contratación directa**, con el Proveedor **AMBIENTE SEGURO LTDA. R.U.T. N° 78.949.450-9**, domiciliado en Pasaje 3 N° 025-Villa Los Leones, Chillán, por servicio integral de erradicación colonia de murciélagos desde inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado de Policía Local, por la suma de **\$ 420.000.-** (Cuatrocientos veinte mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 10 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a. **QUE**, es urgente efectuar el servicio solicitado de erradicación colonia de murciélagos por el problema medioambiental que puede causar, en especial para los funcionarios que laboran en esas oficinas. único proveedor disponible para efectuar el servicio con la urgencia requerida,
 - b. **QUE**, el proveedor AMBIENTE SEGURO LTDA., tiene la disponibilidad inmediata de acudir a o a los sectores afectados para solucionar el problema.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **22.08.999.003-1, "Servicios Generales- Otros"**; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
 3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/TGM/tgm.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Adquisiciones (2).



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"